



CAVERO ALVA ALEJANDRO ENRIQUE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

El Congresista de la República, Alejandro Enrique Caveró Alva, y los congresistas que suscriben miembros del Grupo Parlamentario Avanza País, en ejercicio de la facultad de iniciativa legislativa contenida en el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y desarrollado por los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso presentan el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE ESTABLECE UN LÍMITE MÁXIMO AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA



Firmado digitalmente por:
CAVERO ALVA Alejandro
Entidad: FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/08/2023 10:05:41-0500



Artículo 1°.- Objeto de la ley

La presente ley tiene por objeto garantizar que, dentro de su autonomía presupuestaria, el Congreso de la República no excederá en ningún caso un porcentaje preestablecido del Presupuesto General de la República.

Artículo 2°.- Modificación del Reglamento del Congreso de la República

Se modifica el artículo 3° del Reglamento del Congreso de la República, el cual tendrá la siguiente redacción:

“Artículo 3. El Congreso es soberano en sus funciones. Tiene autonomía normativa, económica, administrativa y política; **sin embargo, en ningún caso su presupuesto puede exceder el 0,5% del Presupuesto General de la República.**

En las situaciones en que se haga imposible el normal funcionamiento del Congreso de la República, la Mesa Directiva propondrá que las funciones parlamentarias puedan realizarse a través de medios virtuales, digitales o de cualquier otro medio tecnológico que permita su ejercicio acorde a los requisitos y garantías del presente Reglamento del Congreso.”

Lima, 3 de agosto de 2023



Firmado digitalmente por:
CHIRINOS VENEGAS Patricia
Rosa FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/08/2023 09:30:05-0500



Firmado digitalmente por:
GONZALES DELGADO Diana
Carolina FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/08/2023 11:39:36-0500



Firmado digitalmente por:
WILLIAMS ZAPATA Jose
Daniel FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/08/2023 14:12:51-0500



Firmado digitalmente por:
YARROW LUMBRERAS Norma
Martina FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/08/2023 09:12:23-0500



Firmado digitalmente por:
TUDELA GUTIERREZ Adriana
Cecilia FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/08/2023 15:18:19-0500



Firmado digitalmente por:
YARROW LUMBRERAS Norma
Martina FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/08/2023 09:12:06-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **14** de **agosto** de **2023**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° **5686/2023-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO.

.....
JAVIER ÁNGELES MLMANN
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPUBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El objetivo de la presente iniciativa legislativa es garantizar que el Congreso de la República opere dentro de límites presupuestarios específicos, sin sobrepasar en ningún momento el 0,5% del total del Presupuesto General de la República determinado para cada año fiscal. Con este propósito, se propone una modificación al artículo 3° del Reglamento del Congreso de la República para determinar que, a pesar de que se reconoce la autonomía del Poder Legislativo en base a la administración de sus recursos institucionales tal como lo estipula la Constitución Política, su presupuesto no podrá sobrepasar el límite preestablecido por la presente disposición reglamentaria. El límite del 0,5% del Presupuesto General de la República ha sido determinado por el promedio aproximado que ha representado el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Congreso de la República en los últimos 20 años como porcentaje del presupuesto total.

Esta medida busca evitar que el parlamento disponga de recursos excesivos, lo que podría derivar en un uso inadecuado de fondos públicos y un desequilibrio en las finanzas del Estado. Asimismo, esta modificación al Reglamento del Congreso de la República pretende garantizar una distribución más equitativa de los recursos públicos y promover una mayor responsabilidad en el manejo financiero del parlamento. Al fijar un tope presupuestario, se busca evitar la concentración de recursos en una sola institución y priorizar el gasto en otras áreas críticas para el desarrollo del país, como educación, salud, infraestructura pública y seguridad ciudadana. Esto, complementado a reducir la imagen negativa que tiene el Poder Legislativo frente a la ciudadanía en torno a un uso desmedido y desproporcionado de su presupuesto institucional.

Además, la presente iniciativa legislativa busca también fortalecer el principio de transparencia en la gestión financiera del Congreso de la República. Al establecer un límite claro y público para su presupuesto, se facilita el control ciudadano y la rendición de cuentas por parte de los legisladores y funcionarios de la institución.

I. MARCO CONSTITUCIONAL



La Constitución Política del Perú garantiza la autonomía del Congreso de la República para administrar su economía y aprobar su presupuesto. En este sentido, el artículo 94° de la Constitución Política expone explícitamente que el Poder Legislativo “gobierna su economía” y “sanciona su presupuesto”.¹ Esta disposición se refleja en el Reglamento del Congreso de la República, donde en su artículo 3° se reafirma —junto con otras facultades— la autonomía económica del Poder Legislativo.

Sin embargo, para evitar posibles excesos y mantener un uso responsable de los recursos públicos, la presente iniciativa legislativa considera necesario establecer límites. Por ello, se ha delimitado el artículo 3° del Reglamento del Congreso, dejando claro que aunque el Congreso de la República goza de autonomía presupuestaria, su presupuesto institucional no podrá exceder el 0,5% del Presupuesto General de la República para cada año fiscal. Con esta medida, se busca garantizar una gestión responsable y equitativa de los recursos, priorizando las necesidades más urgentes del país. De esta manera, el Congreso de la República puede ejercer sus funciones con independencia mientras promueve una adecuada distribución de los recursos públicos para el beneficio de la sociedad en su conjunto.

No obstante, el artículo 77° de la Constitución Política del Perú también establece un marco esencial para la gestión económica y financiera del Estado a través del presupuesto anual aprobado por el Congreso de la República. La importancia de este artículo radica en la necesidad de ejecutar eficientemente el presupuesto público, con un enfoque claro en la priorización de las necesidades sociales más urgentes. El presupuesto público se divide en dos secciones, gobierno central e instancias descentralizadas, lo que facilita una distribución equitativa y adecuada de los recursos a distintos niveles de gobierno y entidades públicas. Esta división contribuye a evitar una concentración excesiva de recursos en el gobierno central y promueve la descentralización, permitiendo que los gobiernos regionales y locales puedan atender de manera más efectiva las necesidades específicas de sus respectivas poblaciones.

Asimismo, el artículo hace énfasis en que la determinación y ejecución del presupuesto deben regirse por criterios de eficiencia, lo que significa que los recursos públicos deben ser utilizados de manera óptima y efectiva, evitando derroches y asegurando un uso responsable

¹ Constitución Política del Perú. Disponible en https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/198518/Constitucion_Politica_del_Peru_1993.pdf?v=1594239946

de los recursos del Estado. Esta eficiencia se complementa con la priorización de las necesidades sociales básicas, garantizando que los recursos sean destinados a áreas cruciales como educación, salud, infraestructura pública y asistencia social, sectores fundamentales para mejorar el bienestar de la población y potenciar el desarrollo nacional.

En este sentido, el artículo 77° de la Constitución Política del Perú enfatiza la importancia de ejecutar el presupuesto público de forma eficiente, asegurando que los recursos sean utilizados en beneficio de la sociedad y priorizando las necesidades más apremiantes. La equidad en la distribución, la descentralización y la atención a las necesidades básicas son principios fundamentales para lograr un manejo responsable y efectivo de los recursos públicos, con el objetivo de promover el desarrollo integral y sostenible del país. Por este motivo, es necesario que la autonomía presupuestaria del Congreso de la República sea armonizada con un adecuado uso de los recursos públicos, considerando el costo de oportunidad de los sucesivos incrementos presupuestarios que el Congreso de la República ha venido llevando a cabo año a año.

II. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

a) El presupuesto institucional del Congreso de la República

El ordenamiento institucional del Congreso de la República ha atravesado significativos cambios y reformas desde sus inicios en 1822 luego del proceso de independencia del Perú. No obstante, en tiempos más recientes, quizá la reforma más significativa que ha afectado el funcionamiento del Congreso de la República fue el cambio de un parlamento bicameral compuesto por 60 senadores y 180 diputados divididos en dos cámaras, a un parlamento unicameral compuesto por 120 congresistas en una única cámara, el cual fue luego ampliado para albergar a 130 congresistas tal como se mantiene en la actualidad. Este cambio drástico en la composición y naturaleza del Poder Legislativo, sin duda, tuvo un efecto en la disponibilidad y uso de sus recursos institucionales. En este sentido, por ejemplo, el presupuesto real del Congreso de la República se redujo de 892 millones de soles (ajustado al valor del sol del 2023) en 1992 antes del cierre del Congreso por parte del presidente Alberto Fujimori, a 209 millones de soles inmediatamente después en 1993. Esto tiene sentido ya que la reducción a una sola cámara de 120 congresistas representó un ahorro

sustancial para el Poder Legislativo en el corto plazo. No obstante, a pesar que la composición del Congreso de la República solo ha aumentado de 120 congresistas a 130 congresistas en años recientes, su presupuesto real se ha visto incrementado sucesivamente año a año, pasando de 209 millones de soles (ajustados a inflación) en 1993 a 928 millones de soles en el 2023. Los sucesivos incrementos del presupuesto del parlamento peruano en el periodo 1992-2023 en términos reales se puede ver en el siguiente gráfico elaborado con data del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y el Banco Central de Reserva (BCR).



Elaboración: Raúl Labarthe

Fuente: MEF, BCRP (datos 1999-2023), Radiografía del Presupuesto del Congreso de la República (datos 1992-1998)

Si se analizan los sucesivos incrementos del presupuesto institucional del Congreso de la República como porcentaje del total del presupuesto público, se puede ver que este se ha mantenido relativamente estable en años recientes. Esto, a pesar de que el total del presupuesto público ha ido aumentando año a año sucesivamente. En este sentido, el siguiente gráfico elaborado también con data del BCR y del MEF muestra el Presupuesto Inicial de Apertura (PIA) del Congreso de la República en el periodo 1992-2023, expresado como porcentaje del total del presupuesto público:



En este sentido, es notable que, a pesar de los sucesivos incrementos en el presupuesto público, el presupuesto institucional del Congreso (como porcentaje del presupuesto público) se ha mantenido relativamente estable en años recientes. Esto, en resumen, quiere decir que el Congreso incrementa su presupuesto año a año a pesar de que su composición y naturaleza institucional no atraviesan reformas ni reestructuraciones significativas que requieran un mayor presupuesto al erario público. Es natural que el presupuesto del Poder Legislativo se ajuste a través de los años y de que los funcionarios públicos y entidades parlamentarias cuenten con un presupuesto adecuado para ejercer sus funciones de representación de forma eficiente en beneficio del país, pero es importante también velar por el adecuado uso de los recursos de los contribuyentes y evaluar el costo de oportunidad que representa sucesivos aumentos presupuestarios todos los años.

Desafortunadamente, los sucesivos incrementos del presupuesto no necesariamente han estado vinculados estrechamente con una mejora en la calidad institucional del Poder Legislativo. En este sentido, por ejemplo, una de las principales preocupaciones ciudadanas se da en torno al excesivo gasto de personal en el Congreso de la República. Se ha denunciado muchas veces que el parlamento opera como una agencia de empleos para las bancadas y los partidos políticos, promoviendo que sus allegados ideológicos ocupen cargos administrativos y de confianza en el parlamento que tienen poco impacto tangible en el desempeño general del Congreso de la República. En ese sentido, por ejemplo, se puede ver

que a pesar que la composición del parlamento se ha reducido de un sistema bicameral a un sistema unicameral con menos parlamentarios en general, la cantidad de funcionarios públicos que laboran en el Poder Legislativo se ha exacerbado considerablemente. Esto es preocupante y muestra cómo los sucesivos aumentos en el presupuesto institucional del parlamento no han tenido un impacto real en mejorar el vínculo de representación entre los parlamentarios y la ciudadanía, ni en la calidad de los proyectos de ley y diversas iniciativas legislativas presentadas. En este contexto, la siguiente tabla elaborada por el periodista Martín Hidalgo² muestra claramente el desbordado incremento de los trabajadores que laboran en el parlamento en los últimos años:

Año	Sistema	Miembros	Promedio de trabajadores parlamentarios
1985	Bicameral	240	700
1990	Bicameral	240	1600
1991	Bicameral	240	2136
2023	Unicameral	130	3341

Por este motivo, la presente iniciativa legislativa considera necesario establecer un tope presupuestario del 0,5% del presupuesto público. Esto, con el objetivo de que el presupuesto del Congreso de la República represente un porcentaje fijo del total del presupuesto público, el cual no podrá ser incrementado permanentemente en situaciones de una reducción del presupuesto público ni tampoco sin tomar en cuenta el costo de oportunidad de estos sucesivos aumentos. Esto es también necesario para alinear incentivos entre el crecimiento económico, la formalización y la recaudación fiscal y, por otro lado, la disponibilidad de recursos para el Congreso de la República. En este sentido, al acelerarse el crecimiento económico nacional, la disponibilidad de recursos públicos aumentará y, por lo tanto, el 0,5% del Presupuesto General de la República representará una mayor cantidad de recursos disponibles para financiar las actividades del Poder Legislativo. Es crucial que el desempeño del Congreso de la República esté alineado y vinculado con el bienestar nacional, con el fin de alinear incentivos y afianzar, simultáneamente, el lazo de representación que existe entre la ciudadanía y el parlamento.

² Hidalgo, M. (2023). *¿Cuándo se jodió el Congreso?*. Lima: Editorial Planeta, p.p. 23.

b) La importancia del uso eficiente de los recursos públicos

La necesidad de que el Estado haga un buen uso de los recursos públicos es de vital importancia para propiciar el bienestar nacional y asegurar un desarrollo descentralizado a lo largo de todo el Perú. Los recursos públicos, provenientes de los impuestos de los contribuyentes, son particularmente limitados en un país con altas tasas de informalidad como el Perú. En este sentido, el buen uso de los recursos públicos implica una gestión financiera transparente, responsable y eficiente por parte de las instituciones gubernamentales. El gasto público debe estar alineado con el interés público y dirigido a satisfacer las necesidades más urgentes de la población, como la educación, la salud, la infraestructura pública y la reducción de la pobreza.

El desafío del Estado radica en cómo utilizar esos recursos escasos de manera efectiva y logrando resultados tangibles para la población. Es fundamental que las instituciones públicas promuevan la calidad del gasto público. Es decir, que los recursos sean empleados de manera que generen un impacto positivo y duradero en la sociedad en el largo plazo. Esto implica evitar el derroche de los recursos públicos por parte de las instituciones estatales, la corrupción y la malversación de fondos, garantizando así que cada inversión tenga un retorno adecuado en beneficio de la ciudadanía.

Además, en un contexto de alta informalidad, donde un sector importante de la población no contribuye al erario público, se hace imperativo que los recursos públicos sean utilizados de manera aún más responsable. La carga tributaria recae principalmente en la minoría de los contribuyentes formales, y es injusto que aquellos que cumplen con sus obligaciones sean afectados por una mala administración de los recursos públicos por parte de las entidades estatales.

Para lograr un buen uso de los recursos públicos, es esencial instaurar procesos eficientes y mecanismos de control adecuados en la administración pública. Se deben establecer criterios claros para evaluar la efectividad de los programas y proyectos públicos, así como llevar a cabo auditorías periódicas a través de la Contraloría General de la República que garanticen la transparencia en el manejo de los fondos estatales. La implementación de sistemas

electrónicos de contratación y compras públicas, por ejemplo, puede reducir la burocracia y la posibilidad de que se propague la corrupción. Asimismo, la participación ciudadana y la rendición de cuentas son pilares fundamentales para asegurar que los recursos públicos se empleen de manera eficiente y en beneficio de todos los peruanos. Los ciudadanos deben estar informados y tener la posibilidad de supervisar el uso de los fondos y exigir responsabilidad a las autoridades estatales. Esto es particularmente relevante para el Congreso de la República, ya que su gestión administrativa ha afectado notablemente su reputación en años recientes. Esto es sumamente perjudicial ya que, debido a que el Poder Legislativo tiene como uno de sus mandatos constitucionales el de representar a los ciudadanos de las diversas regiones del país, es imperativo que esta institución pública se mantenga conectada estrechamente con el sentimiento y los pedidos ciudadanos. En este sentido, por ejemplo, casos como el reciente escándalo público relacionado a un costoso buffet para los congresistas cuyo costo por dos meses ascendió a aproximadamente S/. 444,000³ no aportan a la consolidación de un vínculo de representación eficiente y estrecho. Por ende, es sumamente importante que el Congreso de la República ajuste su presupuesto y lo destine principalmente a afianzar los lazos de representación con la ciudadanía, consolidando mecanismos para que el sentimiento ciudadano sea canalizado adecuadamente hacia el Poder Legislativo.

En este sentido, en un país como el Perú con recursos públicos limitados y altas tasas de informalidad, es crucial que el Estado priorice el buen uso de los fondos públicos para propiciar el bienestar nacional. Esto implica enfocar el gasto público en áreas prioritarias y necesidades urgentes, promoviendo la calidad del gasto, la eficiencia en la gestión y la transparencia en el uso de los recursos. Esto no es ajeno al presupuesto institucional del Congreso de la República, por lo que el tope presupuestario propuesto por la presente iniciativa legislativa complementará los esfuerzos estatales por velar por un buen uso del presupuesto público de todos los contribuyentes y estrechar los lazos de representación y cercanía entre el Poder Legislativo y la población.

c) El costo de oportunidad de sucesivos incrementos del presupuesto institucional del Congreso de la República

³ Canal N. (2023). *El costoso buffet del comedor del Congreso que pagamos todos los peruanos*. Disponible en <https://canaln.pe/actualidad/costoso-buffet-comedor-congreso-que-pagan-todos-peruanos-n458713>

El costo de oportunidad de elevar continuamente el presupuesto institucional del Congreso de la República sin un límite preestablecido es un tema relevante que merece ser analizado detenidamente. Esta medida implica destinar más recursos públicos al funcionamiento y mantenimiento del Congreso de la República, lo cual tiene implicaciones en la asignación de fondos para otras áreas prioritarias y puede afectar la percepción de la ciudadanía sobre la labor del Poder Legislativo en su conjunto. Cuando se decide aumentar el presupuesto del Congreso de la República, se está tomando una decisión que tiene un costo de oportunidad; es decir, se renuncia a la posibilidad de destinar esos recursos a otras áreas de mayor necesidad para la población. Por ejemplo, estos fondos podrían ser utilizados para fortalecer los sistemas de salud, mejorar la educación pública, desarrollar infraestructura básica en las diversas regiones del país o implementar programas sociales de reducción de la pobreza.

Es importante considerar las alternativas de uso de esos recursos públicos y evaluar cuál sería su impacto en el bienestar de la ciudadanía. En un país con necesidades urgentes en áreas como salud y educación, destinar más recursos al funcionamiento institucional del Congreso de la República puede generar descontento y malestar en la población, ya que se percibe como un gasto innecesario y poco justificado. En lugar de aumentar el presupuesto institucional del parlamento, se podrían explorar alternativas para utilizar esos recursos en beneficio de la ciudadanía. Por ejemplo, se podría destinar más financiamiento a programas de atención médica, mejorar la infraestructura hospitalaria, implementar becas y programas de capacitación para mejorar la calidad de la educación, o invertir en proyectos de desarrollo sostenible que generen empleo y mejoren la calidad de vida de la población.

Es importante mantener una conexión entre la marcha institucional del Congreso de la República y su presupuesto con la realidad de la mayoría de los ciudadanos del país. Esto implica que las decisiones de asignación de recursos deben estar alineadas con las necesidades de la población y deben ser transparentes y justificadas. Es fundamental que los ciudadanos perciban que el parlamento está trabajando en su beneficio y que se están utilizando los recursos públicos de manera responsable, transparente y eficiente. El aumento del presupuesto del parlamento puede afectar la percepción que tiene la ciudadanía sobre la institución y sobre el sistema político del país en general. Si se percibe que se destina un excesivo gasto a mantener a los congresistas y al funcionamiento del Congreso de la República, mientras persisten problemas y necesidades urgentes sin atender en el país, se

genera un clima de desconfianza y descontento en la población. Esto puede debilitar la legitimidad de las instituciones democráticas y afectar la participación ciudadana en el proceso político en su conjunto.

En este sentido, es necesario promover una gestión transparente y eficiente de los recursos públicos en el Congreso de la República, limitando su presupuesto institucional y garantizando la rendición de cuentas y el control ciudadano sobre el uso de los fondos. Además, se deben fortalecer los mecanismos de participación ciudadana, brindando espacios para que los ciudadanos puedan expresar sus necesidades. Por este motivo, elevar constantemente el presupuesto institucional del Congreso de la República implica un costo de oportunidad significativo, ya que se renuncia a destinar recursos a otras áreas prioritarias para el bienestar de la ciudadanía. Es importante evaluar alternativas de uso de esos recursos y mantener una conexión entre la marcha institucional del parlamento y la realidad de la mayoría de los ciudadanos del país. Además, se debe promover la transparencia, la participación ciudadana y la rendición de cuentas en la gestión del presupuesto para mejorar la percepción que tiene la ciudadanía sobre el Congreso de la República y fortalecer el sistema democrático peruano en su conjunto.

III. ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa de modificar el artículo 3° del Reglamento del Congreso de la República para instaurar un tope del 0,5% del presupuesto público total al presupuesto institucional del parlamento es un tema que debe ser analizado tomando en cuenta los diversos costos y beneficios de su implementación.

En cuanto a los costos, uno de los principales aspectos a considerar es la posible restricción en la capacidad del Congreso de la República para incrementar sus funciones. Un presupuesto limitado podría afectar negativamente la capacidad del Poder Legislativo para realizar investigaciones exhaustivas, contratar un mayor número de asesores especializados o llevar a cabo proyectos y programas que requieran mayores recursos. Asimismo, un tope presupuestario del 0,5% del presupuesto público total podría implicar la reducción de personal o la limitación en la formación y capacitación de los funcionarios del parlamento, lo que a su vez podría afectar la calidad del trabajo legislativo y la toma de decisiones si es

que no sea realiza una restructuración administrativa y del personal que labora en el parlamento. Un costo adicional importante a considerar es el posible impacto en la representatividad y la voz de los ciudadanos. Si el parlamento tiene un presupuesto limitado, podría tener dificultades para llevar a cabo una adecuada labor de fiscalización y para atender las demandas y necesidades de sus electores en las diversas regiones del país, ya que el parlamento necesita presupuesto para poder financiar los gastos de representación de los congresistas y sus equipos técnicos. Esto podría generar un distanciamiento entre los ciudadanos y sus representantes, afectando la legitimidad del Congreso de la República y su capacidad para responder efectivamente a las preocupaciones de la población.

En cuanto a los beneficios, el principal aspecto positivo de la presente iniciativa legislativa es la posibilidad de controlar el gasto público y garantizar una distribución más equitativa y eficiente de los recursos. Al establecer un límite al presupuesto del parlamento, se evitarían gastos excesivos y se priorizarían otras áreas importantes para el desarrollo del país, como educación, salud, infraestructura pública y seguridad ciudadana. Además, un tope presupuestario del 0,5% podría motivar al Congreso de la República a buscar alternativas más eficientes y efectivas para llevar a cabo sus funciones administrativas. Esto podría impulsar la implementación de procesos más transparentes, la reducción de gastos innecesarios y una mayor responsabilidad en el uso de los recursos institucionales para llevar a cabo sus funciones. Asimismo, el costo de oportunidad es un factor clave a tener en cuenta en este análisis costo beneficio. Cada incremento presupuestario que se otorgue al parlamento implica renunciar a la posibilidad de destinar esos recursos a otras áreas prioritarias. Por ejemplo, si el presupuesto del Congreso de la República se incrementa en un porcentaje significativo, podría significar menos recursos disponibles para mejorar la infraestructura educativa o para invertir en programas de alivio de la pobreza. Es fundamental evaluar si los beneficios potenciales de un mayor presupuesto para el parlamento superan los costos de oportunidad de no destinar esos recursos a otras áreas críticas para el bienestar nacional. En un país como Perú, con necesidades importantes en diferentes sectores, cada sol gastado en el Congreso de la República debe justificarse en función de su contribución real al desarrollo y al bienestar de la población.

De esta manera, la propuesta de implementar un tope del 0,5% del presupuesto público total al presupuesto institucional del Congreso de la República es un tema que debe ser analizado



cuidadosamente desde una perspectiva costo beneficio. Es necesario evaluar los costos de limitar el presupuesto del parlamento en términos de su capacidad para llevar a cabo sus funciones y representar efectivamente a la ciudadanía. Al mismo tiempo, se deben considerar los beneficios potenciales en términos de control del gasto público, distribución equitativa de los recursos y la incentivación para una gestión más eficiente. Además, el costo de oportunidad de sucesivos incrementos presupuestarios al Congreso de la República debe ser cuidadosamente sopesado, ya que cada sol gastado en el Poder Legislativo implica renunciar a la posibilidad de invertir en otras áreas prioritarias para el desarrollo del país. Es fundamental encontrar un equilibrio que permita un funcionamiento efectivo del parlamento y una adecuada asignación de los recursos públicos para propiciar el bienestar nacional en su conjunto.

IV. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

El artículo 94° de la Constitución Política del Perú establece que el Congreso de la República elabora y aprueba su propio Reglamento, así como que gobierna su economía y sanciona su presupuesto, entre otros; el Reglamento del Congreso, por su parte, establece en el artículo 3° que tiene autonomía económica.

En concordancia con lo señalado en el párrafo precedente, el presente Proyecto de Resolución Legislativa propone que el propio Congreso de la República establezca un límite máximo para su presupuesto anual, como una manera de garantizar a la población que no incurrirá en un gasto excesivo o exagerado, a pesar de no tener una limitación constitucional. De esta manera, el Reglamento del Congreso, el cual tiene rango de ley, se convierte en la garantía de coherencia en cuanto al gasto del parlamento, que se autolimita en una proporción razonable del gasto público total recogido en el presupuesto anual nacional.

La propuesta no se opone o contradice norma alguna, propone establecer un límite al presupuesto del Congreso de la República, en uso de su propia autonomía institucional, y, garantiza a la población que no habrá un gasto excesivo en el parlamento, punto que parece ser una preocupación constante de la ciudadanía en su conjunto.

V. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

Dentro del rubro IV, Estado Eficiente, Transparente y Descentralizado, la política 24, referida a la afirmación de un estado eficiente y transparente, establece el compromiso de construir y mantener un Estado eficiente, eficaz y moderno al servicio de las personas y de sus derechos.

Señala, asimismo, que con este objetivo el Estado establecerá mecanismos de mejora continua en la asignación, ejecución, calidad y control del gasto fiscal, que es precisamente lo que se está buscando con este proyecto de ley.

Es así que se puede apreciar la directa vinculación que tiene la iniciativa con el Acuerdo Nacional.